

plado de curia que juro de la Reyna = licencia
do D. Joaquin Caudevilla y Encudeno = Domingo
Gomez Semano = Yo una por lo qual nuevo Consejo
la referida Petición con lo Espuero en su razon
por el nuevo Fiscal, por auto que proveyeron
en nueve de Abril del citado año proximo para
do, mandaron que se informase y quanto se oviere
ofreciere pareciere sobre su contenido sin hacer
novedad alguna con el mencionado D. Casp. de
on de Salzedo en el goze de las Exempçiones que le
Correspondian por el título de Reydon de que
el estado en que se hallava, a cuyo fin se li-
bro la provision correspondiente en diez e
del propio mes de Abril y en su cumplimiento
se confescha a diez e diez de octubre tanto en
del año proximo para do y mitine al mes
tu Consejo el Informante prevenido a que acon-

